



Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2018 - 00108
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Ingresa el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda, con relación a la solicitud de entrega del título de depósito judicial por la suma de \$154.057.882.00, elevada por el apoderado judicial del demandado JAIRO HUMBERTO DIAZ BAEZ.

De conformidad con el registro de títulos de depósitos judiciales militante a folio 275 de este cuaderno principal, se constata que el mismo si se encuentra consignado a órdenes del presente asunto.

Así las cosas, toda vez que el proceso se encuentra terminado por transacción mediante proveído del 10 de marzo de 2022 visible a folio 260 del plenario, y teniendo en cuenta que, no existe razón jurídica que le permita al despacho, retener los dineros depositados a órdenes del presente asunto, se ordena por secretaría proceder a la entrega del título de depósito judicial consignado a favor del demandado JAIRO HUMBERTO DIAZ BAEZ. Oficiese.

Cumplido lo anterior, procédase al archivo del expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
093 13 OCT. 2022
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO